

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 10.-

POR EL CUAL SE DECLARA COMO RESIDENCIA PROVISIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO, LA POBLACIÓN DE "LA COYOTADA", SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO, SIENDO RECINTO LA EXPLANADA AL MONUMENTO DE FRANCISCO VILLA CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE AL GENERAL FRANCISCO VILLA, EN SESIÓN SOLEMNE.

PAG. 2

CONVOCATORIA No. 011.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39053002-011-10, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

PAG. 6

CONVOCATORIA No. 003.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39052002-004-10 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 7

Con fecha 03 de noviembre del presente año los CC. Diputados Pedro Silerio García, Francisco Ibarra Jáquez, Francisco Acosta Llanes y Manuel Ibarra Mirano, presentaron a esta H. LXV Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto que contiene **Solicitud de cambio de sede del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango al Municipio de San Juan del Río, Dgo., para la realización de una Sesión Solemne** de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Otniel García Navarro, Dagoberto Limones López, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Emiliano Hernández Camargo y Miguel Ángel Olvera Escalera; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 55, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece la facultad de este Poder Soberano, para cambiar provisionalmente la residencia de los Poderes del Estado, por lo que los integrantes de la Comisión, cumpliendo con lo expresado en las obligaciones que le establece la ley y en relación a la solicitud de cambio de sede del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, al Municipio de San Juan del Río, Dgo., para la realización de una Sesión Solemne de esta Sexagésima Quinta Legislatura Local, a que se hace referencia en el proemio del presente.

SEGUNDO.- En tal virtud, y con motivo de las celebraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, y a efecto de rendir un homenaje a los próceres de dichos movimientos, la Comisión consideró que es loable y pertinente que esta Soberanía autorice el referido cambio de sede del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, específicamente a la población de "La Coyotada", Municipio de San Juan del Río, Dgo., para hacer una distinción al Gral. Francisco Villa, caudillo de la Revolución Mexicana, el próximo día

18 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, considerado como un duranguense que figura dentro de la historia patria.

TERCERO.- Conforme a lo expresado anteriormente, Durango, dentro del contexto nacional, siempre se ha destacado por la participación de grandes personajes duranguenses, en los hechos históricos alusivos a la Revolución Mexicana, como es el caso de Doroteo Arango, conocido con el nombre de *Francisco Villa*, quien se incorporó a la lucha revolucionaria, para combatir la corrupción, llevando a cabo el reparto de tierras, la defensa de los pobres y desprotegidos, así como a la realización de obras de beneficio social; por lo tanto, toda vez que el próximo día 20 de noviembre, se conmemora el Centenario del inicio de la gesta revolucionaria, en la que nuestro personaje tuvo visión de inducir a campesinos y obreros, para luchar por la transformación de la vida de México y de nuestra patria chica.

CUARTO.- En ese sentido, y una vez realizado un análisis de la vida y obra social de nuestro homenajeado, la comisión consideró que por la trascendencia del hecho que se conmemora, este Honorable Congreso autorice el traslado de manera provisional, al Municipio arriba citado, con la finalidad de celebrar en honor del Gral. Francisco Villa, Sesión Solemne de esta Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de rendir honor a quien honor merece, como es el caso que nos ocupó.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 10

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR, 7.3 DPL 07

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A**:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado de Durango, la población de "La Coyotada", San Juan del Río, Durango, siendo Recinto la Explanada al monumento de Francisco Villa, el día 18 de noviembre del año 2010, a las 11:00 hrs., con el fin de rendir homenaje al General Francisco Villa, en Sesión Solemne.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como al Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., a efectos de solicitar su presencia en la Sesión Solemne señalada, así como al acto aludido en el Artículo Único del presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (C) nueve días del mes de noviembre del año (2010) dos mil diez.



DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO
PRESIDENTE

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ
SECRETARIO.

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

C. P. JORGE HERRERA CALDERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. HUGO GERARDO ROSALES BADILLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 011

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de Servicio de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional				
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
39053002-011-10	\$ 1,100.00	17/11/2010	18/11/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones
				24/11/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilante y/o Cubreturno	77	Elemento
2	C810800000	Coordinador	5	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 8 17 49 40 / 8 17 48 80 Extensión 265, los días del 11 al 17 de noviembre de 2010 con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 65-50261256-4 clabe 014190655026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2010 a las 12:00 horas en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en: Cuauhtémoc Número 225 norte, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas, en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Durango establecidas en las bases, los días lunes a domingo en el horario de 24 horas.
- Plazo de entrega: 01 de enero a 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la prestación mensual del servicio y presentada la factura original de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

DR. ALEJANDRO CAMPA AVITIA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
(RUBRICA)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39052002-004-10	\$ 6,000.00	18/11/2010	18/11/2010 14:00 horas	18/11/2010 09:00 horas	25/11/2010 10:00 horas	26/11/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
004	I.d. aéreo y subterránea centro logístico industrial de Durango, en autopista Durango Torreón km. 21+300 de Durango, Dgo			06/12/2010	95 días	\$10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ANGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 811-73-99 y Fax: 813-34-21, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE, **atendiendo lo establecido en bases.**
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día hora señalados, el punto de reunión será en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Experiencia o capacidad técnica, comprobable con copia de contratos de obra con características similares a la obra;
 - 2.- Relación de Maquinaria y Equipo propio (ramo de edificación), dirección donde se encuentre ubicada y soporte de propiedad del mismo;
 - 3.- Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades;
 - 4.- Última declaración anual fiscal que estuvo obligado a presentar y Estados Financieros Auditados, relativos al ejercicio inmediato anterior.En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;
 - 2.- Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso (Personas Morales) ó copia de Acta de Nacimiento (Persona Física);
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagará mediante la formulación de estimaciones por periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Durango, Dgo. 11 de Noviembre de 2010

Arq. Cesar Guillermo Rodríguez Salazar

Secretario
Pública